



**Universidad del
Rosario**

VICERRECTORÍA

Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

FONDO DE EXTENSIÓN (FEX)

CONVOCATORIA 2018

Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

FONDO DE EXTENSIÓN (FEX)

CONVOCATORIA 2018

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Rectoral N° 1222 de 2012:

SE CONVOCA A LAS FACULTADES, ESCUELAS, UNIDADES ACADÉMICAS, ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR SU FINANCIACIÓN O COFINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE EXTENSIÓN – FEX

FECHA DE APERTURA Y CIERRE:

El plazo para la presentación y registro de las propuestas en la Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad del Rosario **se inicia a partir del día jueves 1 de febrero de 2018 y se cierra el día lunes 2 de abril de 2018, a las 3:00 p.m.**

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:

1. Todos los proyectos deberán presentarse en el formato que se adjunta a esta convocatoria (anexo 1).
2. Todos los proyectos que se presenten al Fondo de Extensión deberán ser **previamente aprobados** por el Decano (a) o Director (a) de Área-Unidad, por el Director Administrativo y Financiero de la Facultad, Escuela o Unidad a la que pertenezca el líder del proyecto, así como por el Coordinador de Extensión antes de su radicación en la Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad del Rosario. Esta aprobación debe ser anexada al proyecto en un solo formato que se anexa a esta convocatoria (anexo 2). Los proyectos deberán, también, contar con la presentación del presupuesto solicitado en el formato adjunto a esta convocatoria (anexo 3).
3. Los proyectos que tengan participación de instituciones externas a la Universidad deberán anexar una carta del Representante Legal de esa institución en la que se compromete a apoyar el proyecto, en caso de ser ganador.

4. Los proyectos de investigación en los cuales no se evidencien componentes o acciones importantes de extensión deberán ser presentados exclusivamente a los Fondos de Investigación de la Universidad del Rosario en sus diferentes convocatorias anuales.
5. Los proyectos podrán ser presentados y registrados en otros Fondos de la Universidad para acceder a recursos, siempre y cuando las solicitudes de financiación no sean idénticas para obtener recursos de las mismas actividades o fases del proyecto. Los proyectos podrán ser financiados en sus distintas fases por cada uno de los fondos de la Universidad a los cuales corresponda la naturaleza de las actividades investigación o extensión (Fondos Concursables – antes FIUR- y FEX).
6. La disponibilidad de recursos para la presente convocatoria es de cuarenta y un millón de pesos moneda corriente (**\$41.000.000**), para asignar entre las propuestas ganadoras. La solicitud de la financiación no podrá exceder el monto fijado en esta convocatoria.

ASPECTOS NO FINANCIABLES:

- Creación de nuevas unidades en la Universidad, dado que ello se debe realizar por aprobación de la Consiliatura o del Comité Directivo.
- Pago de honorarios para personal vinculado a la Universidad cuya labor se puede realizar en el marco de un contrato existente vigente y en el horario contratado.
- Realización de eventos académicos no vinculados a proyectos.
- Si el proyecto contiene actividades que puedan ser apoyadas o desarrolladas por otras Facultades, Escuelas o Unidades, no se permitirá el pago a terceros por estos aspectos.

TEMÁTICAS:

Como resultado del compromiso institucional con la agenda mundial y los desafíos para el Desarrollo Sostenible, los proyectos deberán ser vinculados a uno o varios de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:

1. *Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*
2. *Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible*
3. *Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades*
4. *Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos*
5. *Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*
6. *Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos*
7. *Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos*
8. *Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos*
9. *Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación*
10. *Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos*
11. *Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*
12. *Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles*
13. *Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)*
14. *Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible*

15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Fuentes:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/ODS/%C2%BFQu%C3%A9-es.aspx>

<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015.html>

Plataforma de información sobre ODS para el celular: <https://sdgsinaction.com/es.html>

PRESENTACIÓN:

La presentación de los proyectos del Fondo de Extensión deberá cumplir con los siguientes requisitos (consultar y diligenciar el formato adjunto):

1. Denominación del proyecto.
2. Resumen ejecutivo.
3. Categoría de extensión a la que pertenece el proyecto.
4. Unidad académica (Facultad, Escuela, Departamento-Área) a la que está adscrita el proyecto.
5. Nombre del Director o líder del proyecto y datos de contacto.
6. Nombres de los integrantes del proyecto y los roles a desempeñar.
7. Presentación del Proyecto.
8. Enfoque de solución.
 - 8.1 Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS.
 - 8.2 Meta (s) sobre el ODS.
9. Beneficiarios.
10. Perfil poblacional.
11. Ubicación geográfica.
12. Etapas o fases.

13. Mecanismos de evaluación y seguimiento.
14. Resultados esperados del proyecto e impacto a los beneficiarios (Por favor incluir sobre meta ODS).
15. Metodología.
16. Cronograma de actividades.
17. Presupuesto (presentado en el formato anexo 3).
18. Indicadores de impacto esperado (Por favor incluir sobre meta ODS).
19. Divulgación esperada.
20. Explicación de la forma como se integrarán los resultados con las otras funciones institucionales.

Los proyectos se deberán presentar en el Formato de Presentación de Proyectos de FEX (anexo 1), en tipo de letra Arial, tamaño 12 puntos y espacio interlineal de 1,0. Las propuestas igualmente deberán ir acompañadas de los correspondientes anexos y deberán contener toda la información solicitada en esta convocatoria.

REGISTRO DE PROPUESTAS:

La postulación de la propuesta (Documento técnico, cronograma, presupuesto, anexos y avals de la Facultad/Escuela o Unidad) deberá gestionarse a través del **Portal de Servicios al Investigador**: <http://www.urosario.edu.co/Servicios-al-Investigador/Busquedas/impacto-social/>. Allí encontrará la convocatoria, los términos y las fechas.

No se tendrán en cuenta las propuestas que sean presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.

VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN:

La Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad del Rosario revisará en las propuestas presentadas el total cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria. Las propuestas deberán guardar coherencia técnica, financiera y de ejecución. Aquellas que presenten inconsistencias no continuarán el proceso para asignación de recursos.

Una vez realizado este proceso, la Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales presentará a la Vicerrectoría de la Universidad las propuestas preseleccionadas que hayan cumplido con las condiciones exigidas en la convocatoria, para su correspondiente calificación por parte del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador estará integrado por:

• La Vicerrectora de la Universidad del Rosario.
• El Director de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad del Rosario.
• Un (1) representante de la Dirección Académica de la Universidad del Rosario.
• Un (1) representante del sector externo relacionado directamente con las temáticas de las propuestas preseleccionadas.

Evaluación de las propuestas. Los proyectos se calificarán mediante la asignación de puntajes que responden a una serie de criterios previamente establecidos. El mecanismo de calificación de cada proyecto tendrá un máximo puntaje de **150 puntos**. Los criterios que se evalúan son:

Formulación del proyecto (Máximo 40 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Fundamentación conceptual de la propuesta.	Cero (0)	Diez (10)
Claridad de los objetivos alineados con los ODS	Cero (0)	Diez (10)
Consistencia metodológica.	Cero (0)	Diez (10)
Enfoque interdisciplinario.	Cero (0)	Diez (10)

Aspectos relacionados con la unidad académica (Máximo 15 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Articulación con el plan de desarrollo de la(s) unidad(es) académica(s) a la(s) cuales pertenece(n) el o los profesores proponentes.	Cero (0)	Diez (5)
Vinculación a actividades docentes.	Cero (0)	Diez (5)
Articulación de los objetivos-resultados del proyecto con las líneas de investigación de la Facultad o Escuela.	Cero (0)	Diez (5)

Desarrollo institucional y la extensión universitaria (Máximo 80 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Coherencia con el PID (Plan Integral de Desarrollo).	Cero (0)	Diez (10)
Aporte a líneas prioritarias definidas en ámbito institucional.	Cero (0)	Diez (10)
Nivel de participación interna.	Cero (0)	Cinco (5)

Nivel de participación externa.	Cero (0)	Cinco (5)
Socialización del conocimiento y beneficiarios.	Cero (0)	Diez (10)
Enfoque de mediano y largo plazo (sostenibilidad futura).	Cero (0)	Cinco (5)
Mecanismos de evaluación v seguimiento.	Cero (0)	Cinco (5)
Comunicación y visibilidad del proyecto.	Cero (0)	Diez (10)
Niveles de relacionamiento con sectores externos.	Cero (0)	Diez (10)
Impacto del Proyecto	Cero (0)	Diez (10)

Proyectos con componentes de investigación o de docencia (15 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Integración de resultados de investigación-extensión.	Cero (0)	Cinco (5)
Integración del conocimiento docencia-extensión.	Cero (0)	Cinco (5)
Articulación de los objetivos-resultados Actividades de aprendizaje permanente.	Cero (0)	Cinco (5)

RESUMEN DE LOS CRITERIOS

DIMENSIONES	NÚMERO DE CRITERIOS	EQUIVALENCIA EN PUNTOS MÁXIMOS
Formulación del proyecto.	4	40
Aspectos relacionados con la unidad académica.	3	15
Desarrollo institucional y la extensión universitaria.	10	80
Componentes de investigación o de docencia	3	15
TOTAL	PUNTAJE	150

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad del Rosario notificará la decisión final del Comité Evaluador a los directores de cada uno de los proyectos, Decano(s) y Director(es) Administrativo(os) y Financiero(os) correspondientes a las unidades del líder del proyecto. Asimismo, publicará los resultados de los proyectos ganadores en la página web de la Universidad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad del Rosario
(Carrera 7 N° 12 B – 41, Of. 601). Tel. 2970200 Ext. 3155. Correo electrónico:
yheny.jimenez@urosario.edu.co